

Examen de registros independiente de Colorado y Programa de reparaciones independiente

- PREGUNTAS MÁS FRECUENTES -

Examen independiente

1. ¿Qué es el examen independiente?

El Procurador General, las diócesis de Colorado y Robert Troyer han celebrado un acuerdo, el cual permite que el Sr. Troyer tenga acceso total a todos los registros de todas las diócesis con respecto al abuso sexual de menores cometido por sacerdotes diocesanos. Donde él tenga preguntas, el Sr. Troyer tendrá la oportunidad de llevar a cabo entrevistas, en circunstancias adecuadas, para determinar si se cometió el abuso. Después que su examen y entrevistas terminen, el Sr. Troyer redactará un informe, el cual será público.

2. ¿Cuál es el objetivo del examen independiente?

Existen tres objetivos. Primero, queremos asegurarnos que no haya abusadores o posibles abusadores activos en el ministerio. Este examen independiente nos proporcionará esa seguridad. Si el Sr. Troyer descubre que hay abusadores en el ministerio, entonces él lo informará inmediatamente a los agentes de la policía correspondientes.

El segundo objetivo es la transparencia con relación al abuso dentro de la Iglesia y el historial de respuesta por parte de la Iglesia a los informes de abuso. El Sr. Troyer tendrá acceso a todos los expedientes de todas las diócesis y detallará sus conclusiones. Otras diócesis en el país han publicado listas de abusadores e información correspondiente de manera voluntaria. Este examen se realizará por un tercero independiente, para que el público pueda estar seguro de que nada será oscurecido u ocultado.

Como tercer objetivo, el Sr. Troyer realizará un análisis de las políticas y procedimientos actuales que las diócesis han establecido para prevenir el abuso y responder a las acusaciones de abuso. El examen del Sr. Troyer incluirá estas políticas.

3. ¿Qué será incluido en el informe del Sr. Troyer?

El informe identificará por nombre a los individuos contra los cuales se hayan hecho acusaciones corroboradas de abuso. Este incluirá detalles del abuso, incluyendo la asignación del abusador, y las ocasiones donde se cometió el abuso. También detallará cualquier informe de abuso que se haya presentado a la Iglesia, cuándo recibió la Iglesia los reportes, y cuál fue la acción que tomó la Iglesia en respuesta. El informe proporcionará información similar sobre la conducta indebida con menores de edad –comportamiento inapropiado, pero no ilícito–, pero los nombres de los que participaron en conducta indebida no serán incluidos. Finalmente, el informe contendrá un análisis de las políticas y procedimientos actuales de la Iglesia para prevenir y responder a acusaciones de abuso. El informe no incluirá los nombres de ninguna víctima.

4. ¿Quién es Robert Troyer?

El Sr. Troyer es un abogado del estado de Colorado que es sumamente respetado. Su experiencia incluye el ejercicio de la abogacía en los ámbitos del derecho criminal y civil. Recientemente, él sirvió como fiscal federal de Estados Unidos para el estado de Colorado. A lo largo de su carrera él ha llevado a cabo y administrado muchas investigaciones civiles y criminales, las cuales incluyeron la examinación de un número considerable de documentos.

5. ¿Cómo se está financiando el examen independiente?

Las diócesis pagarán por la mitad. La otra mitad la pagarán donadores privados que fueron identificados por la antigua procuradora general, Cynthia Coffman. Esos donadores han pedido permanecer anónimos, y nosotros respetaremos sus deseos. No se usarán fondos del Estado para este proyecto.

6. ¿Es público el acuerdo entre el Procurador General, las diócesis y el Sr. Troyer?

Sí. El acuerdo será próximamente publicado en la página de la Procuraduría General del estado de Colorado.

7. ¿Por qué la Procuraduría General no está llevando a cabo el examen?

El uso de un tercero independiente permite que el examen se lleve a cabo sin usar fondos del Estado.

8. ¿Cuál es la norma para determinar si la alegación de abuso será incluida en el reporte?

El Sr. Troyer incluirá las acusaciones de abuso donde haya suficiente evidencia para que él crea que es más probable que el abuso se cometió.

9. ¿Cuánto tiempo atrás abarcará el examen?

A partir 1950 en adelante.

10. ¿Cuándo se terminará el informe del Sr. Troyer?

La meta es de terminar el trabajo para el otoño de 2019.

11. ¿Hay alguna razón para creer que la Iglesia en Colorado tiene una crisis actual de abuso sexual o que hay actividad criminal actual que requiere ser procesada?

No. Esto no es una investigación criminal; es un examen enfocado en la transparencia de incidentes anteriores de abuso sexual de menores cometidos por sacerdotes católicos, y, especialmente, para que se les dé la atención adecuada a las víctimas de abuso sexual.

Para que quede claro, si la examinación de registros descubre cualquier asunto criminal, o si el programa privado resulta en reclamos de abuso sexual que no se hayan reportado anteriormente, estos serán referidos a la oficina de policía local correspondiente, y la Procuraduría General proporcionará el apoyo adecuado a la policía local.

Programa de reparaciones independiente y voluntario

12. ¿Qué es programa de reparaciones independiente y voluntario?

El programa de reparaciones independiente y voluntario es un medio para que las víctimas de abuso de menores reciban compensación de un administrador independiente y experto en el ámbito de reclamos. Sin importar el tiempo transcurrido desde que se cometió el abuso, e incluso si el reclamo de la víctima fuese prescrito por las leyes de Colorado, cualquier víctima puede participar y recibir compensación. Los componentes clave del programa son los siguientes:

- El programa es completamente independiente y libre de la influencia de las diócesis de Colorado.
- Será supervisado por un comité independiente, presidido por el antiguo senador de Estados Unidos, Hank Brown.
- Es completamente voluntario. Las víctimas tienen la opción de decidir si ellas quieren o no participar, y no tienen que tomar esa decisión hasta que sepan cuánto recibirían en compensación bajo el programa.
- Los administradores de reclamos independientes determinan de manera exclusiva la compensación. No hay apelación a las diócesis de Colorado. Las víctimas tienen la libertad de aceptar o rechazar la adjudicación que les otorgue el administrador. Sin embargo, las diócesis están obligadas a aceptar y pagar la adjudicación del administrador para cualquier víctima que opte por participar.
- No hay ninguna restricción para que las víctimas puedan hablar públicamente acerca del abuso, este programa, o la adjudicación que se otorgue. Sin embargo, para proteger la privacidad de las víctimas, el programa y las diócesis de Colorado acuerdan en mantener la información de las víctimas estrictamente confidencial, excepto para cumplir con su obligación legal de reportar el abuso a la policía local, al Procurador General, y al auxiliar judicial especial.
- Todas las víctimas que comparezcan al programa serán tratados con dignidad y respeto.

13. ¿Cómo se determinará el monto que la víctima va a recibir?

Los administradores independientes determinan por sí solos el monto de compensación que la víctima recibirá. La adjudicación de los administradores no se puede apelar con nadie, incluyendo el comité supervisor o las diócesis de Colorado. La adjudicación es vinculante para las diócesis de Colorado, pero una víctima tiene la libertad de aceptar o rechazar la adjudicación.

14. ¿Por qué se creó el programa?

Este nuevo programa es otro paso en el trabajo continuo de la Iglesia para solucionar este problema histórico. Es parte del esfuerzo concienzudo de la Iglesia para facilitar la sanación mediante un programa voluntario. El programa se crea a raíz del gran respeto y compasión por el dolor que las víctimas y sus familias han experimentado, y el sentido de responsabilidad de hacer algo más para ayudarlas.

15. ¿Por qué hasta ahora? ¿Hubo un evento u ocurrió algo que incitó la creación del programa?

Históricamente, las diócesis de Colorado han tomado medidas para abordar la conducta indebida y para proporcionar difusión continua a las víctimas. Los acontecimientos del año pasado, incluido el reporte del Gran Jurado que se emitió en Pensilvania, plantean serias preguntas de que algunas víctimas de abuso sexual no han recibido difusión por los incidentes de abuso anteriormente cometidos.

Con los acontecimientos en el país, incluyendo el estudio llevado a cabo por varios procuradores generales sobre el historial de abuso, las diócesis del estado de Colorado tomaron la iniciativa de reunirse con el Procurador General del estado de Colorado. El Procurador General y la Iglesia acordaron que es importante comprender los problemas de abuso sucedido en el pasado en este Estado y, más importante aún, para dar atención a las víctimas de este historial de abuso.

16. ¿De qué manera es independiente el programa de la Iglesia?

La Iglesia no tiene autoridad para tomar decisión en este programa. Los administradores de reclamos independientes tienen la completa y final autoridad para hacer una determinación de cada reclamo y conceder reparaciones. El comité supervisor, el cual es independiente de la Iglesia, monitoreará el programa según como lo considere adecuado.

Todos los reclamos que se reciban serán presentados al auxiliar judicial especial, Troyer para que él también los estudie. Como resultado, todo el proceso proporcionará completa transparencia.

17. ¿Puede una víctima recibir reparaciones si el abuso fue cometido por un oficial de alto cargo de la Iglesia, como un obispo o un arzobispo?

Sí.

18. ¿Cuándo pueden las víctimas presentar reclamos?

El trabajo del auxiliar judicial especial, Troyer comienza inmediatamente, y terminará con la expedición de un informe público. Es importante que el programa de reclamos este abierto después que se expida el informe público. Esperamos que el trabajo del programa comience a finales del verano.

19. ¿Cuál es la cifra monetaria del fondo? ¿Existe un límite en la cantidad de dinero?

Esto no es un fondo en el cual una cantidad de dinero se destina por adelantado para satisfacer todos los reclamos. Es un programa de reparaciones basado en reclamos. Las diócesis de Colorado están obligadas a pagar todos los montos concedidos tal como fueron determinados por los administradores de reclamos independientes. No hay un límite agregado, ni un límite por víctima.

El monto total que las diócesis de Colorado están obligadas a pagar no se puede determinar hasta que todos los reclamos se reciban, sean determinados, aceptados por la víctima y pagados

en ese entonces. Las diócesis de Colorado están obligadas a pagar todas las cantidades adjudicadas a las víctimas. Las diócesis de Colorado se han comprometido a proporcionar los fondos suficientes para asegurar que se paguen todos los reclamos que sean aprobados por los administradores de reclamos independientes, cualquiera que sea el monto.

20. ¿Pueden proporcionar información sobre el calendario de pagos? ¿Cuánto tiempo tomará para que se procesen los reclamos?

El objetivo es proporcionar ayuda a la víctima lo antes posible. En otras diócesis, esto ha tomado aproximadamente 90 días desde momento que se presenta una solicitud de reclamo hasta el momento que se efectúa un pago.

21. ¿El programa requiere que las víctimas renuncien a su derecho de presentar una demanda?

Las víctimas tienen el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación concedida por los administradores de reclamos independientes. Si la víctima elige aceptar, él o ella tiene que firmar una exención de responsabilidad. Si la víctima elige no aceptar la adjudicación, la exención de responsabilidad no es requerida. Ya que la decisión de aceptar o no aceptar la decisión la toma la víctima, el requisito de que la víctima debe firmar la exención de responsabilidad –una vez que se acepte la adjudicación– no disuadirá a las víctimas de que no participen. En comparación con el proceso de una demanda, los programas independientes como este proporcionan a las víctimas una oportunidad de resolver sus reclamos de una manera más oportuna y con más certeza.

22. ¿Las exenciones de responsabilidad impedirán que las víctimas puedan informar a las autoridades policiales?

No. Ningún aspecto de este programa o de la exención de responsabilidad limitará o impedirá que una víctima pueda informar y, más aún, discutir su reclamo con las autoridades policiales.

23. ¿Qué otras opciones tienen las víctimas si no seleccionan este programa?

Se insta a todas las víctimas a informar sus reclamos a las autoridades policiales. Además, cada diócesis de Colorado cuenta con un programa de asistencia para víctimas y continúa estando disponible como una alternativa para buscar apoyo y asistencia. El Programa de Asistencia para Víctimas paga por gastos de terapia autorizada y costos relacionados con servicios psiquiátricos y medicamento psicotrópico. Los programas de asistencia para víctimas también proporcionan ayuda al eliminar barreras al acceso de tratamiento, como transporte y guardería infantil, y proporcionan ayuda a las familias que buscan guía espiritual o una reunión con el arzobispo u obispo de cada diócesis.